4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 DIC 2022

Proceso Nº 2022-00146

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora, este despacho, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., se **Resuelve:**

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-86931 del círculo de Barranquilla, denunciado como propiedad del demandado.

Ofíciese a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, informando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
Bogotá, D.C.

El auto anterior se notificó por estado
No. 066 05 DIC 2022

El Secretario(a),

A.C.S.M